

za que han obtenido los ascendientes de mi pa-  
ter. En el año de mil quatrocientos siete en vir-  
tud de Provision de S. M. Rey D. Juan, se hizo un  
Padron secundario en Mula poniendo al Hi-  
dalgo como Hidalgo, y al pechero como tal,  
y en el fue comprehendido Fernando Xime-  
nez de Votal a quien procede el noveno  
Abuelo de mi parte, y otros de la familia y  
apellido de Ximenez de Votal, todos con la  
nota de Hijodalgo notorio. En veinte y ocho  
de Marzo de mil quinientos veinte y seis, Mar-  
tin Ximenez Octavo Abuelo vecino de Sumi-  
lla acurrió ante el Alcalde mayor de la Villa  
de Mula exponiendo que era hijo de Juan Xime-  
nez vecino que havia sido de la Ciudad de Alican-  
te, y que por quanto Juan Ximenez su primo  
vecino de la de Mula que estaba presente tenia un  
Privilegio de libertad e Hidalguia que Fernando  
Ximenez de Votal su antecesor ganó, al qual  
tenia necesidad de un traslado para guarda y con-  
servacion de su derecho, pidió se le mandase exi-  
bir y se le diese, interponiendo en el la auto-  
ridad Judicial: lo que visto por dho. Alcalde  
mayor así lo decretó, y en su virtud exhibió un  
escrito en pergamino signado de Cr. no. e con su  
sello de cera con una cinta amarilla e collo-

